

	BASES CONCURSO “SEMANA CIC Closet y Cómodas”	DICIEMBRE 2022
--	---	---------------------------------

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los usuarios que compren, por medio de www.lapolar.cl cualquier producto marca CIC de la categoría de “Closet y Cómodas” y que cumplan con las demás condiciones establecidas en las presentes bases de concurso.

2. BENEFICIARIOS.

Son destinatarios de este concurso, los usuarios de www.lapolar.cl que compren cualquier producto CIC de la categoría “Closet y Cómodas”, con cualquier medio de pago, mayores de 18 años, residentes en Chile que tengan domicilio en zonas donde La Polar tenga despacho.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente desde las 00:00 horas del día 07 de diciembre de 2022 hasta las 23:59 del día 14 de diciembre de 2022, en adelante el “Periodo de Vigencia”.

4. PREMIO.

El premio consiste en un (1) Bergere marca CIC Valencia Café, PLU N° 24167968 para el usuario que resulte como ganador del concurso, el cual cuenta con las siguientes características:

PLU	DESCRIPCIÓN
24167968	Bergere CIC Valencia Café

5. CONDICIONES DEL PREMIO.

- El Premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno.
- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, que será el cliente que haya efectuado la compra de alguno de los productos marca CIC en la categoría de “Closets y Cómodas”, según la mecánica mencionada en estas bases.
- El premio será despachado por La Polar, en las zonas en las cuales la empresa mantiene despacho a domicilio de acuerdo a las compras realizadas en www.lapolar.cl, mediante la opción de “despacho a domicilio”, y no tendrá costo para el cliente ganador, entrega que se hará luego de que el ganador entregue y valide sus datos, como se dispone en el punto 7 de estas bases.
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio o coste adicionales que no esté especificado en estas bases será de cobro exclusivo del cliente ganador.
- Para efectos del concurso, cada cliente solo puede participar una vez. A través de la boleta por la compra del producto.

	BASES CONCURSO “SEMANA CIC Closet y Cómodas”	DICIEMBRE 2022
--	---	---------------------------------

6. SORTEO.

El sorteo se llevará a cabo el día martes 20 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas, y en él participarán todos los clientes que cumplan con los requisitos ya especificados en las bases, y se llevará a cabo por medios remotos, en el domicilio del encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, quien certificará al ganador del concurso.

El sorteo se realizará de forma aleatoria y en él participarán todos los usuarios que concursen de forma correcta y que cumplan con las condiciones indicadas en este documento. En el sorteo se seleccionará a un (1) usuario como ganador y a un (1) usuario como ganador sustituto, en caso que el ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él; c) que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para coordinar la entrega no respondiere y/o no reclamare el premio.

En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para el cliente ganador sorteado perderá su premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna y en su reemplazo se tomará contacto con el ganador sustituto. En caso que el ganador sustituto tampoco cumpliera con las condiciones establecidas en estas bases, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para declarar desierto el concurso y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

7. NOTIFICACION AL GANADOR.

- a. El ganador será informado vía mail, dentro de los siguientes 7 días hábiles siguientes al sorteo del concurso, según los datos registrados en www.lapolar.cl, en donde se coordinará la entrega del premio, una vez validados sus datos, como Cedula de identidad, teléfono de contacto, etc.
- b. El premio será entregado por La Polar mediante “despacho a domicilio”, luego de coordinar este último con el cliente ganador.
- c. Al momento de la entrega del premio, el cliente deberá exhibir su cédula de identidad y deberá firmar un documento que señala que el premio fue aceptado por el ganador.
- d. En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el concurso será declarado desierto y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

	BASES CONCURSO “SEMANA CIC Closet y Cómodas”	DICIEMBRE 2022
--	---	---------------------------------

- a. El premio es al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador.
- b. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio, no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- c. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.

- d. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- e. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- f. Una vez confirmada la fecha del despacho y reserva por parte del ganador, éste no tiene derecho a devolución ni a reembolso, ni podrá hacer reclamo posterior en caso de no estar disponible para recibir el premio en la fecha previamente acordada para su despacho a domicilio.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse del participante serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

	BASES CONCURSO “SEMANA CIC Closet y Cómodas”	DICIEMBRE 2022
--	---	---------------------------------

10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

- a. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, sin que el ganador reciba compensación por esto, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
- b. En caso que el cliente ganador acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que haya sido favorecido en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
- c. La campaña tendrá aparición en la cuenta oficial de Instagram de La Polar, además como, por ejemplo, pero no siendo limitante, Facebook, www.lapolar.cl catálogos de empresa, etc.

11. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.lapolar.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en <https://www.lapolar.cl>